ESTUDIOS DEL SECTOR

Infraestructura en Espacios Públicos









Objeto:

MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN ANDENES DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Dirección
de Construcciones

ICCU
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR 4
1.1. Requisitos Jurídicos Para Personas Naturales 6
1.2. Requisitos Habilitantes Del Proceso. 6
2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 7
2.1. Indicadores Macroeconómicos 7
2.2. Indicadores De Oferta 9
2.3. Indicadores De Demanda 13
2.4. Precios y Costos 17
2.5. Indicadores 19
2.6. Indicador Del Mercado Laboral 22
3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR 24
3.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR DEPORTE EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL 24
3.2. ELEMENTOS CONFORMAN EL ESPACIO PUBLICO 29
3.3. DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN 31
3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONVENIO 32
3.5. LEYES QUE PROTEGEN EL ESPACIO PÚBLICO 32
3.6. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable) 32
3.7. CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda) 36
3.8. ANÁLISIS DE LA OFERTA 36
3.9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN 37
4. ANÁLISIS DE RIESGOS 43

LISTA DE TABLAS:

Tabla 1: Indicadores de coyuntura del sector construcción con corte a junio 06 de 2025. 7
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2024 - 2025) 22
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Mayo (2024 - 2025) 23
Tabla 4: Proyección de inversión de acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental 28

Tabla 5: contratos de obra pública y contratos de consultoría que se han adelantado desde el ICCU en los periodos indicados. 37
Tabla 6: Análisis de riesgos. 44

LISTA DE ILUSTRACIONES:

Ilustración 1: Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025 (I trimestre): 8
Ilustración 2: PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025 (I trimestre) 8
Ilustración 3: Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril) 9
Ilustración 4: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – abril 2025 10
Ilustración 5: Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025 (marzo) 11
Ilustración 6: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025 (marzo) 12
Ilustración 7: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025 (marzo) 12
Ilustración 8: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025 (marzo) 13
Ilustración 9: Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025pr (abril) 14
Ilustración 10: Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2019 – 2025) 15
Ilustración 11: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total I trimestre (2021 – 2025) 15
Ilustración 12: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda I trimestre (2021 – 2025) 16
Ilustración 13: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional I trimestre (2021 – 2025 17
Ilustración 14: Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Abril 2025 18
Ilustración 15: Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2023 – 2025 18
Ilustración 16: Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional 2021 – 2025 19
Ilustración 17: Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025 (I trimestre) 20
Ilustración 18: Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (I trimestre) 21
Ilustración 19: Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2024 – 2025 (I trimestre) 22
Ilustración 20: Bienes públicos y privados. 25
Ilustración 21: Esquema de convergencia. 27
Ilustración 22: Presupuesto de inversión por sector 2024 27
Ilustración 23: Agremiaciones CAMACOL 36

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL SECTOR

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los convenientes han de cumplir el cumplimiento de los principios de la contratación.

De acuerdo con las normas vigentes que rigen la contratación de las entidades y organismos estatales, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca podrá celebrar directamente contratos interadministrativos con cualquiera de las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, siempre que las obligaciones contractuales a realizar tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1) La causal que invoca para contratar directamente.
2) El objeto del contrato.
3) El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4) El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales: a), b) y c) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.

Otros fundamentos jurídicos que justifican la celebración de contratos interadministrativos son:

El artículo 2do de la Constitución Nacional que establece: "*son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(…)*

El artículo 209 de la Constitución Política, dispone *"(…) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)"*

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (…)"*

El artículo 74 de la Ley 715 de 2001, permite a los Departamentos *"(…) promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental (…)".*

Ley 80 de1993 Artículo 2º.- *De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos*. Para los solos efectos de esta Ley:

- Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles. (…)

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 311.- Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 314.- En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, que será elegido popularmente para períodos institucionales de cuatro (4) años, y no podrá ser reelegido para el período siguiente.

Constitución Política de Colombia Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 315.- Son atribuciones del alcalde:

…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (…).

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

El alcalde necesita previa autorización del Concejo Municipal para poder realizar contratos, como lo enmarca la Constitución política de Colombia en el **Titulo 11 Capitulo 3 Artículo 313**.- Corresponde a los concejos:

…3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo (…).
En razón a lo anterior en el caso que nos ocupa para los convenios y/o contratos administrativos se tendrá en cuenta que al tratarse de una persona natural debe cumplir el siguiente Perfil:

ALCALDE MUNICIPAL DEBIDAMENTE POSESIONADO COMO TAL, CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN RESPECTIVO Y VIGENTE, CREDENCIAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DONDE SE DECLARE LA ELECCIÓN DEL ALCALDE, AUTORIZACIÓN MEDIANTE DECRETO DEL CONCEJO DONDE SE DECLARE QUE EL ALCALDE DENTRO DE SUS FACULTADES PUEDE CONTRATAR Y EL RUT ACTUALIZADO DEL MUNICIPIO.

Por tratarse de una contratación directa el único factor de selección es respecto a las obligaciones que se van a desarrollar, y que las mismas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

1.1. Requisitos Jurídicos Para Personas Naturales

Las personas naturales, según el artículo 74, del código civil son: PERSONAS NATURALES. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

1.2. Requisitos Habilitantes Del Proceso.

Los siguientes son los documentos mínimos con los que se deben cumplir para la suscripción del convenio:

- Proyecto del municipio (descripción del problema, registros fotográficos, presupuesto, planos y diseños)

- Formulario de viabilización
- BPIN general y específico del proyecto.
- Estudios y documentos previos.
- Estudios de análisis del sector.
- Presupuesto oficial avalado por el ICCU.
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Documentos del alcalde.
- Decreto 019 de 2012.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El boletín de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), presenta información de 13 investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de construcción se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Tabla 1: Indicadores de coyuntura del sector construcción con corte a junio 06 de 2025.

	Período			Período de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[β] (variación anual %)	2,7	2,2	2,5	I trim 2025
Valor agregado de la rama construcción[β] (variación anual %)	-3,5	0,8	0,4	I trim 2025
Valor agregado de obras civiles[β] (variación anual %)	3,8	10,7	8,8	I trim 2025
Valor agregado de edificaciones[β] (variación anual %)	-7,0	-3,6	-3,2	I trim 2025
Valor agregado de actividades especializadas[β] (variación anual %)	-3,7	0,0	-0,7	I trim 2025
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	58,1	57,9	58,5	Abril 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-5,2	6,3	Abril 2025
Área causada[A] (variación anual %)	-6,3	-2,8	-1,6	I trim 2025
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	39,9	-12,5	61,4	Marzo 2025
Área iniciada de edificaciones[ψ] (variación anual %)	-12,0	-17,1	-10,5	I trim 2025
Área culminada de edificaciones[µ] (variación anual %)	-12,4	-1,8	-1,4	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[ⁿⁿ] (variación anual%)	7,3	15,1	13,0	I trim 2025
Indicador de producción de obras civiles[4] (variación anual%)	3,8	10,6	8,6	I trim 2025
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-7,4	-4,9	13,7	Abril 2025
Concreto Premezclado [2] (variación anual %)	-0,6	-6,2	-10,0	Marzo 2025
Indicador de mezcla asfaltica (variación mensual %)	8,6	-18,3	-8,9	Marzo 2025
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[ⁿⁿ ¨] (variación anual %)	35,8	19,3	20,3	I trim 2025
Valor desembolsado de créditos de vivienda[ⁿⁿ] (variación anual %)	27,3	17,3	16,7	I trim 2025
Valor desembolsado de leasing habitacional[ⁿⁿ] (variación anual %)	97,7	32,5	46,8	I trim 2025
Número de créditos desembolsados para vivienda[a] (variación anual %)	9,5	-0,6	-2,9	I trim 2025
Saldo de capital total[ⁿⁿ] (variación anual %)	9,4	8,9	8,5	I trim 2025
Saldo de créditos de vivienda[ⁿⁿ] (variación anual %)	12,0	12,2	13,1	I trim 2025
Saldo de capital de leasing habitacional[ⁿⁿ] (variación anual %)	-0,2	-2,8	-7,7	I trim 2025
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[a] (variación anual %)	4,6	5,3	5,0	I trim 2025
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	3,46	9,93	1,74	I trim 2025
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,19	3,44	0,74	Abril 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,19	3,89	0,76	Abril 2025
IPP total (variación mensual %)	0,14	4,09	-0,60	Abril 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,77	2,48	0,28	Abril 2025
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	11,9	2,7	-5,7	I trim 2025

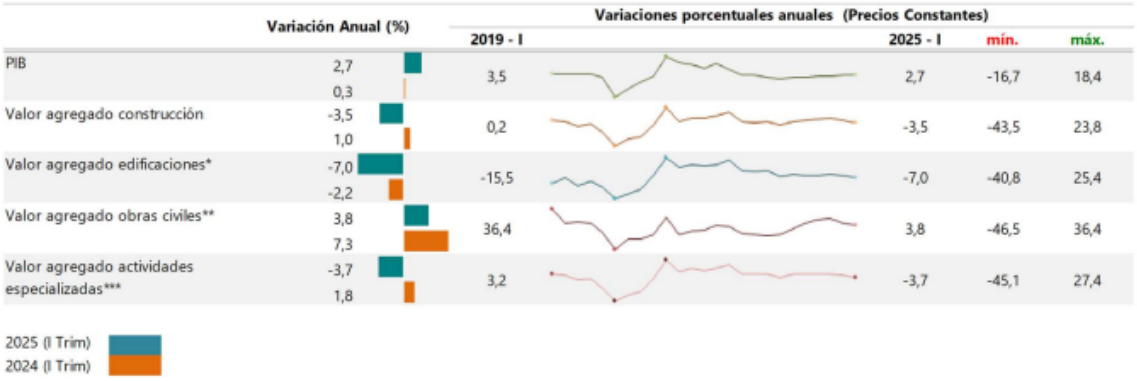
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.1. Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%.

Ilustración 1: Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025 (I trimestre):



Fuente: DANE, Cuentastrimestrales. Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

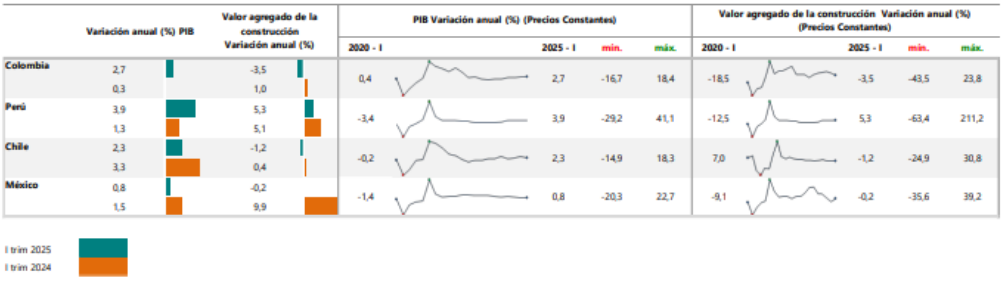
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,9% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 5,3%, mientras que para Colombia, Chile y México se registraron variaciones de -3,5%, -1,2% y -0,2% respectivamente.

Ilustración 2: PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (I trimestre) – 2025 (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

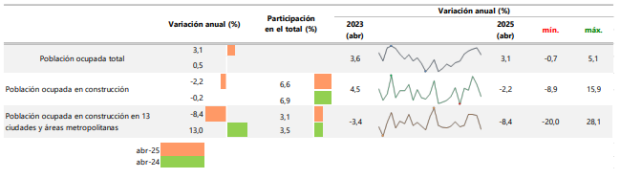
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Empleo

En abril de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2,2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2025, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos, el 47,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8,4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Ilustración 3: Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

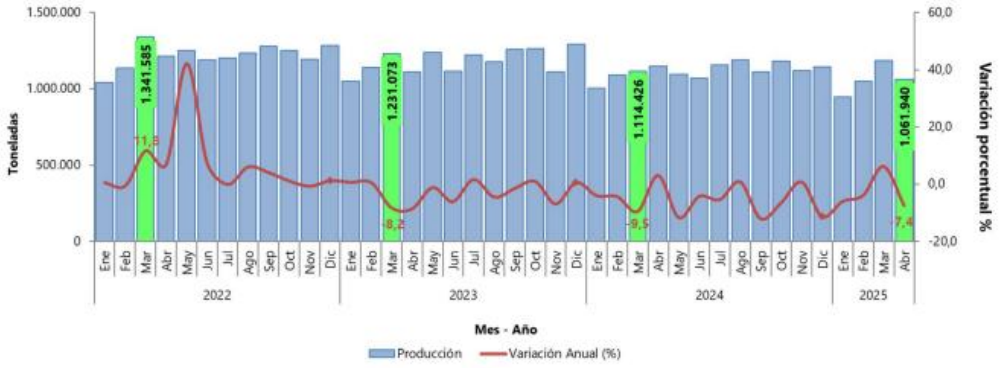
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.2. Indicadores De Oferta

Producción De Cemento Gris

En abril de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.061.940 toneladas, con una disminución de 7,4% respecto a abril de 2024.

Ilustración 4: Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2022 – abril 2025



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Producción De Concreto Premezclado

En marzo de 2025, la producción de concreto premezclado fue 625.307 metros cúbicos y registró una disminución de 0,6% con relación a marzo de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,4%) y Antioquia (- 14,7%) los cuales restaron en conjunto 4,7 puntos porcentuales a la variación total (-0,6%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (39,1%), Antioquia (12,2%) y algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (11,8%).

Ilustración 5: Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2024– 2025 (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	-0,6		
	-15,4		
Atlántico	-27,4	-2,7	7,1
	-26,4	-2,9	9,7
Antioquia	-14,7	-2,1	12,2
	-16,6	-2,4	14,2
Cundinamarca	-18,9	-1,3	5,8
	-29,8	-2,5	7,1
Santander	-19,1	-1,0	4,2
	-26,5	-1,6	5,2
Valle del Cauca	-5,2	-0,4	6,6
	-13,7	-0,9	6,9
Boyacá	-4,0	-0,1	1,8
	-26,6	-0,6	1,8
Tolima	14,9	0,4	2,8
	-24,2	-0,7	2,4
Bolívar	15,1	0,8	5,8
	64,8	1,7	5,0
Magdalena	57,6	1,1	2,9
	-11,2	-0,2	1,9
Bogotá, D.C.	20,8	6,7	39,1
	-8,0	-2,4	32,1
Resto*	-14,6	-2,0	11,8
	-19,9	-2,9	13,7

2025 (Mar)pr
2024 (Mar)pr

Fuente: DANE, EC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.

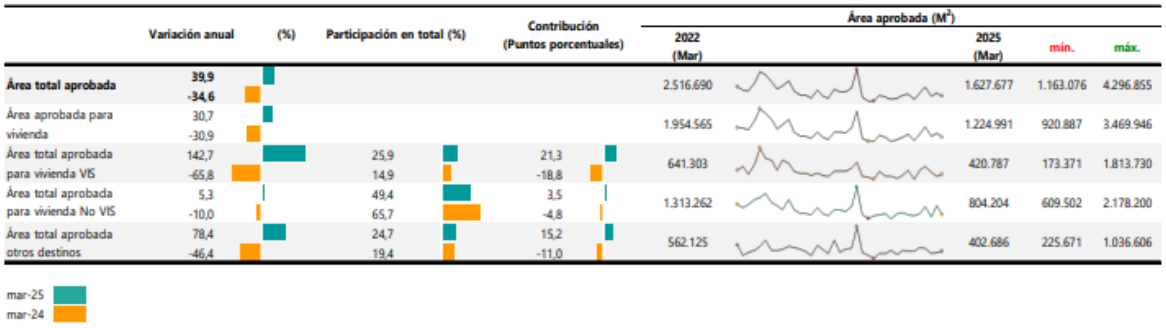
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía,Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Licencias De Construcción

En marzo de 2025, se licenciaron 1.627.677 m2 lo que significó un incremento de 39,9% del área total aprobada con respecto a marzo de 2024. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 30,7%, al pasar de 937.405 m2 en marzo de 2024 a 1.224.991 m2 en marzo de 2025; este resultado contribuyó con 24,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (39,9%).

Ilustración 6: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2022 – 2025 (marzo)

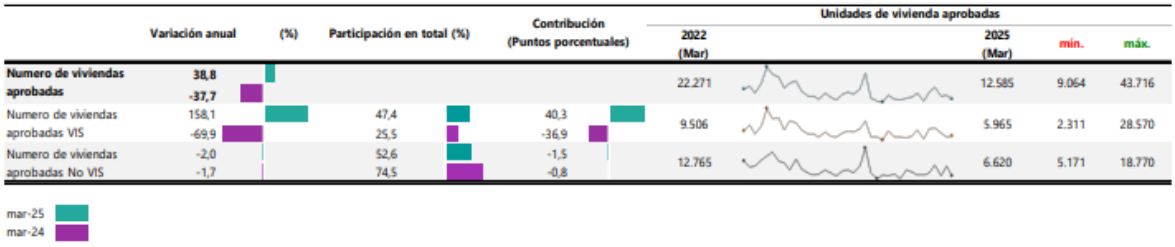


Fuente: DANE, ELIC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

En marzo de 2025, se licenciaron 12.585 soluciones de vivienda; 5.965 viviendas de interés social (VIS) y 6.620 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 158,1% y para vivienda diferente de interés social de -2,0% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Ilustración 7: Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2022 – 2025 (marzo)



Fuente: DANE, ELIC.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

El crecimiento de 39,9% del área total aprobada en marzo de 2025 es explicado principalmente por el área aprobada en Santander (143,7%), Antioquia (40,3%) y Atlántico (479,0%) que aportaron en conjunto 22,9 puntos porcentuales a la variación total (39,9%).

Ilustración 8: Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2024 – 2025 (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	**39,9**		
	-34,6		
Santander	143,7	10,0	12,1
	10,6	0,4	7,0
Antioquia	40,3	7,7	19,1
	-17,4	-2,6	19,1
Atlántico	479,0	5,3	4,5
	-13,3	-0,1	1,1
Magdalena	1.089,0	4,8	3,8
	-77,6	-1,0	0,4
Cundinamarca	49,8	3,7	7,9
	-66,2	-9,5	7,4
Bogotá, D.C.	18,7	3,3	15,0
	-31,1	-5,2	17,6
Valle del Cauca	38,0	2,9	7,4
	-26,0	-1,7	7,5
Boyacá	109,7	2,8	3,8
	-77,0	-5,5	2,5
Huila	69,0	1,1	1,9
	-67,6	-2,2	1,6
Quindío	169,0	1,1	1,2
	-66,2	-0,8	0,6
Risaralda	17,0	0,3	1,6
	-70,7	-3,0	1,9
Norte de Santander	11,9	0,3	2,2
	4,1	0,1	2,7
Nariño	10,8	0,1	1,0
	-45,8	-0,7	1,3
Bolívar	-13,0	-1,0	4,8
	5,6	0,3	7,7
Tolima	-57,6	-3,2	1,7
	-4,9	-0,2	5,5
Meta	-58,0	-4,9	2,6
	186,3	3,6	8,5
	75,7	5,7	9,5
	-56,3	-6,4	7,6

mar-25
mar-24

Fuente: DANE, ELIC.

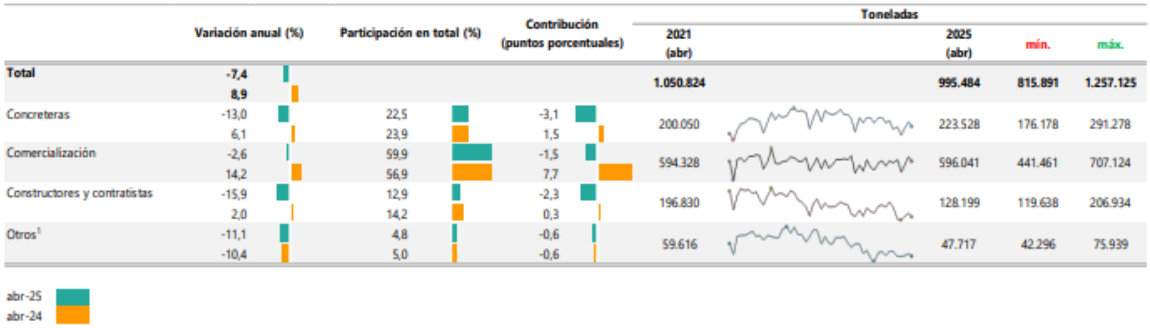
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.3. Indicadores De Demanda

Despachos De Cemento Gris

En el mes de abril de 2025 se despacharon 995.484 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 7,4% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en Concreteras (-13,0%) y en el canal Constructores y Contratistas (-15,9%), los cuales restaron 5,4 puntos porcentuales conjuntamente a la variación total (-7,4%).

Ilustración 9: Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2021 – 2025pr (abril)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

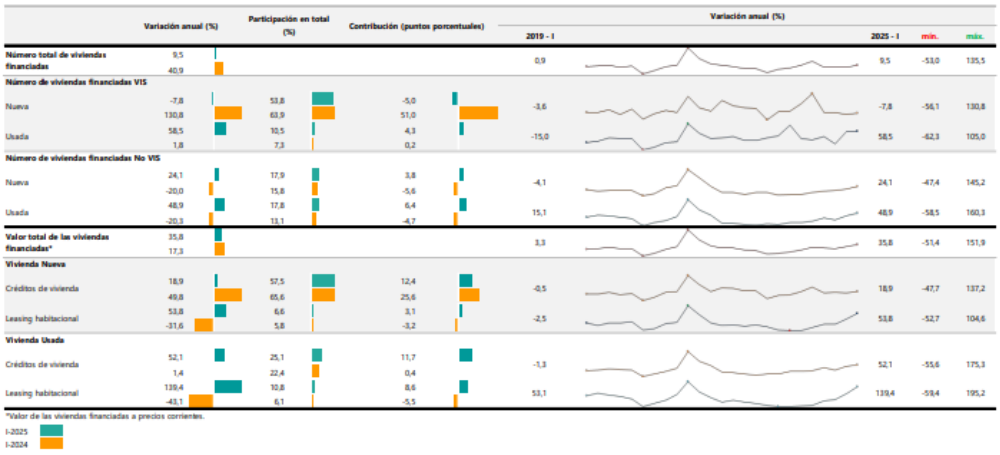
Financiación De Vivienda

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 6.584.926 millones de pesos corrientes, con un incremento de 35,8% respecto al mismo trimestre de 2024. El 82,5% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 17,5% corresponde a leasing habitacional.

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 27,3% al aumentar en $1.167.064 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó en 97,7% al incrementar en $568.413 millones de pesos corrientes.

El número total de viviendas financiadas en el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2024, presentó un crecimiento del 9,5% explicado principalmente por el incremento en el número de viviendas financiadas No VIS (35,3%), el cual aportó 10,2 puntos porcentuales a la variación total (9,5%).

Ilustración 10: Variación, contribución y participación anual de la financiación de vivienda I trimestre (2019 – 2025)

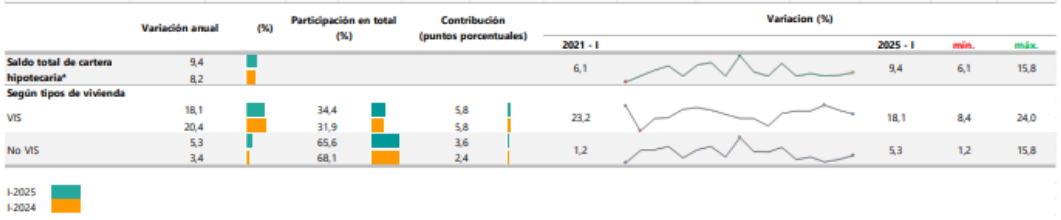


Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Cartera Total De Vivienda

Para el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el saldo del capital total nacional fue de $ 141.070 miles de millones de pesos corrientes registrando un aumento en su variación trimestral de 2,4% y un crecimiento anual de 9,4%. De este total, el 19,6% ($27.608 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de leasing habitacional y el 80,4% ($113.463 miles de millones de pesos corrientes) corresponde a créditos otorgados bajo la modalidad de créditos de vivienda. Del saldo de capital total nacional para la vivienda tipo VIS se registraron $ 48.561 miles de millones de pesos corrientes con una variación trimestral y anual de 1,5% y 18,1% respectivamente, y para la vivienda diferente de interés social el saldo de capital fue de $ 92.509 miles de millones de pesos corrientes, con una variación trimestral de 2,8% y anual de 5,3%.

Ilustración 11: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de vivienda total I trimestre (2021 – 2025)



Fuente: DANE, CHV.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

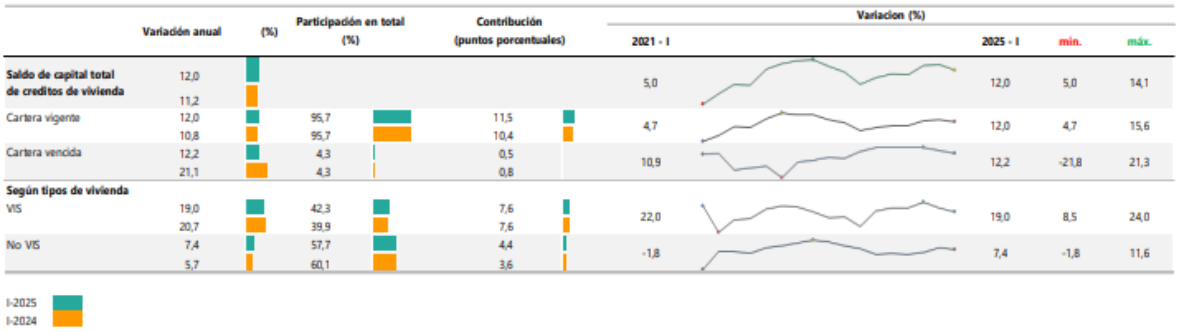
Cartera Crédito De Vivienda

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), la cartera de créditos de vivienda registró un incremento de 12,0% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Esta

variación obedeció al aumento en la cartera vigente (12,0%) la cual sumó 11,5 puntos porcentuales a la variación del saldo de capital de créditos de vivienda (12,0%).

En el primer trimestre de 2025, los saldos de capital de créditos de vivienda registrados para vivienda VIS presentaron una variación de 19,0% y para la vivienda No VIS de 7,4%, comparados con el primer trimestre del año 2024.

Ilustración 12: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de créditos de vivienda I trimestre (2021 – 2025)



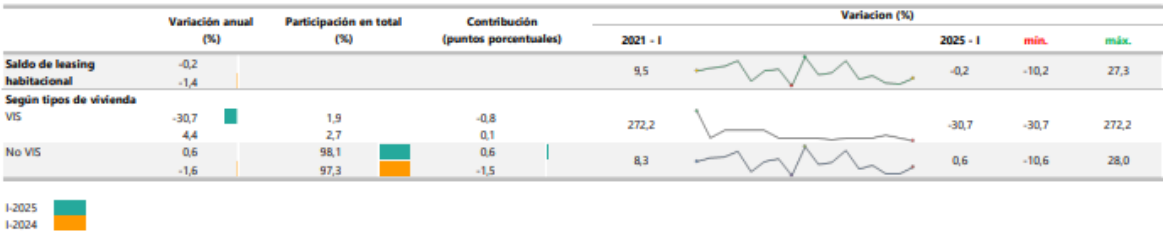
Fuente:
DANE, CHV.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Cartera De Leasing Habitacional

En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo) la cartera de leasing habitacional registró una disminución de 0,2% en el saldo de capital frente al mismo trimestre del año 2024. Respecto al tipo de vivienda, la vivienda tipo No VIS registró una variación de 0,6%, la cual contribuyó con 0,6 puntos porcentuales a la variación total, mientras que, la vivienda tipo VIS presentó una variación de -30,7%, la cual contribuyó negativamente con 0,8 puntos porcentuales a la variación total del saldo de capital de leasing habitacional (-0,2%).

Ilustración 13: Variación, contribución y participación anual de la cartera hipotecaria de leasing habitacional I trimestre (2021 – 2025



Fuente:
DANE, CHV.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.4. Precios y Costos

Índice De Costos De La Construcción De Edificaciones

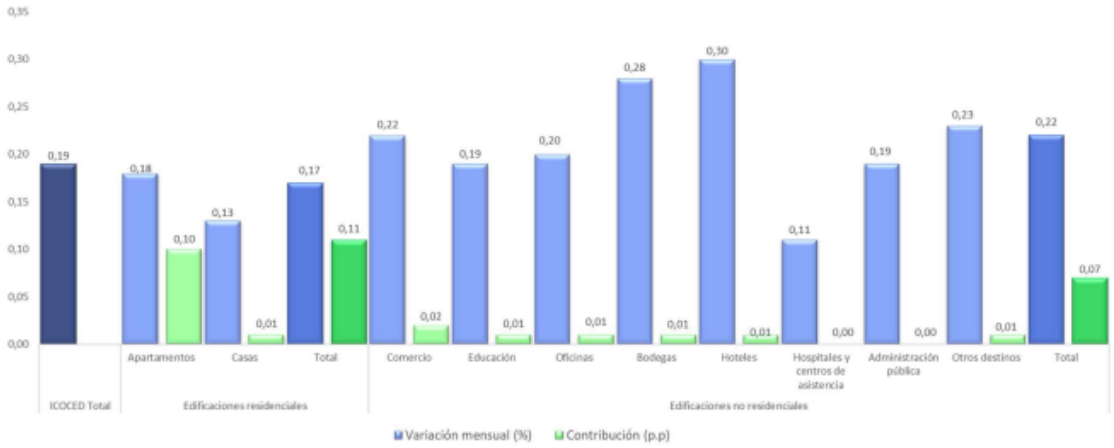
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,19%, en comparación con marzo de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,22%) y aportó 0,07 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,17%) y contribuyó con 0,11 puntos porcentuales.

Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (0,19%): Apartamentos (0,18%), Casas (0,13%) y Hospitales y centros de asistencia (0,11%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,20%), Comercio (0,22%), Bodegas (0,28%), Hoteles (0,30%) y Otros destinos (0,23%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Ilustración 14: Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Abril 2025



Fuente: DANE, ICOCED.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Por grupos de costos en abril de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a marzo de 2025 se presentaron en: Mano de obra (0,31%), Servicios Generales de la Construcción (0,24%), Materiales (0,09%), y Maquinaria (1,13%).

Ilustración 15: Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2023 – 2025

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Abr)	2025 (Abr)	min.	máx.
ICOCED Total	**0,19** **0,27**		**0,54**	**0,19**	**-0,32**	**2,89**
Mano De Obra	0,31 0,44	0,07 0,09	0,47	0,31	-0,41	1,33
Servicios Generales De La Construccion	0,24 0,55	0,06 0,12	0,42	0,24	0,00	4,53
Materiales	0,09 0,11	0,04 0,06	0,60	0,09	-0,63	2,97
Maquinaria	1,13 0,03	0,01 0,00	0,99	1,13	-0,14	3,99
Equipo	0,10 0,30	0,00 0,01	0,56	0,10	-1,81	8,54
Equipo Especial Para Obra	0,12 -0,81	0,00 -0,01	-0,54	0,12	-0,65	1,20
Herramienta Menor	0,42 8,54	0,00 0,01	1,30	0,42	-1,21	2,64
Transporte	0,39 -1,21	0,00 -0,01	2,41	0,39	-1,26	0,86

abr-25
abr-24

Fuente: DANE. ICOCED.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.5. Indicadores

Producción De Obras Civiles (precios corrientes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 7,3%, con relación al primer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (64,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (13,4%), los cuales sumaron en conjunto 10,8 puntos porcentuales a la variación anual (7,3%).

Ilustración 16: Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional 2021 – 2025



Fuente: **DANE, IPOC**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Ilustración 17: Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2024 - 2025 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	7,3	
	14,0	
Construcciones en minas y plantas industriales	64,8	8,9
	16,0	2,1
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	1,0	0,6
	13,9	7,6
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	13,4	1,4
	87,4	5,6
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-21,7	-2,9
	-15,4	-2,8
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-7,3	-0,6
	18,3	4,6

I-2025
I-2024

Fuente: DANE, IPOC

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases, Centrales eléctricas (76,3%), Construcción en minas (54,1%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (93,0%), Tuberías de larga distancia (54,2%), Túneles (176,6%), Otras obras de ingeniería civil (8,5%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (5,6%), Puentes y carreteras elevadas (7,8%) y Pistas de aterrizaje (218,0%) y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales sumaron 13,0 puntos porcentuales a la variación anual del indicador (7,3%). Por su parte, las subclases Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-45,2%), Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento (-47,8) y Cables locales y obras conexas (-34,8%) restaron en conjunto 4,9 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (7,3%).

Ilustración 18: Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	7,3	
	14,0	
Centrales eléctricas	76,3	5,0
	51,6	2,5
Construcciones en minas	54,1	3,8
	-4,8	-0,4
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	93,0	1,3
	13,3	0,2
Tuberías de larga distancia	54,2	0,7
	-75,2	-4,5
Túneles	176,6	0,5
	-48,5	-0,3
Otras obras de ingeniería civil	8,5	0,5
	20,0	1,1
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	5,6	0,5
	157,5	5,9
Puentes y carreteras elevadas	7,8	0,3
	223,6	3,2
Pistas de aterrizaje	218,0	0,3
	-61,4	-0,2
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	5,8	0,2
	10,3	0,3
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-39,4	-0,3
	-33,5	-0,4
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	-1,0	-0,5
	9,5	4,9
Cables locales y obras conexas	-34,8	-1,0
	-31,7	-1,5
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-47,8	-1,1
	14,1	0,3
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-45,2	-2,8
	71,0	2,9

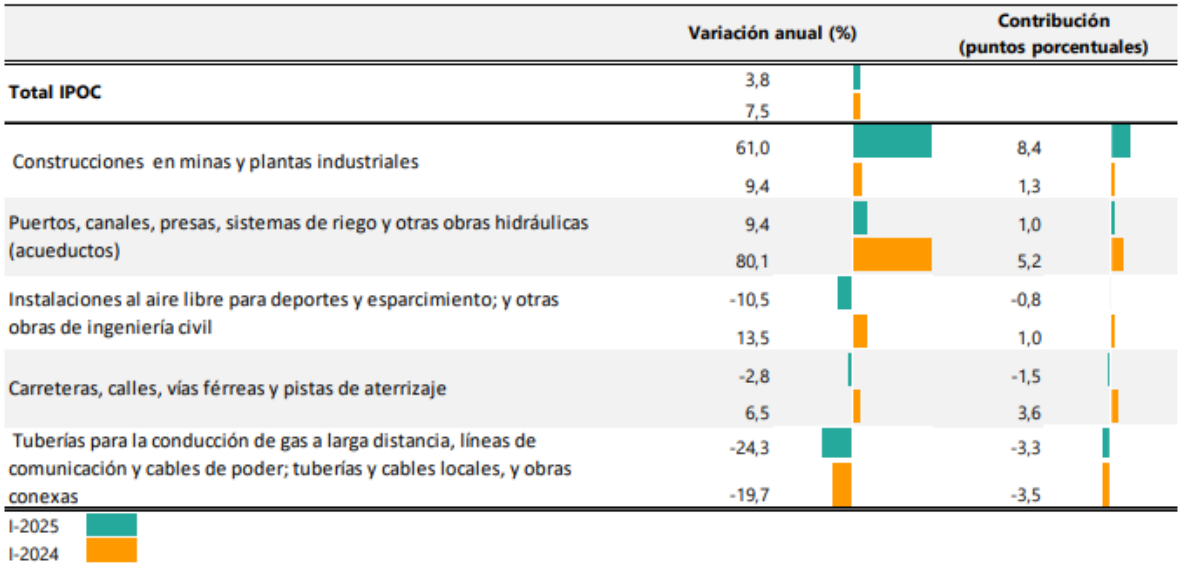
I-2025
I-2024

Fuente: DANE, IPOC
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

Obras Civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcción en minas y plantas industriales (61,0%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (9,4%) los cuales sumaron en conjunto 9,4 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

Ilustración 19: Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2024 – 2025 (I trimestre)



Fuente: DANE, IPOC Pr: cifras provisionales

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf

2.6. Indicador Del Mercado Laboral
Población Ocupada Según Rama De Actividad

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE. GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

Población Ocupada Según Posición Ocupacional

En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

3.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR DEPORTE EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL

La Ley 9 de 1989, en su capítulo II del espacio público, articulo 5 definió: (…) "*Entiéndase por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses, individuales de los habitantes.*

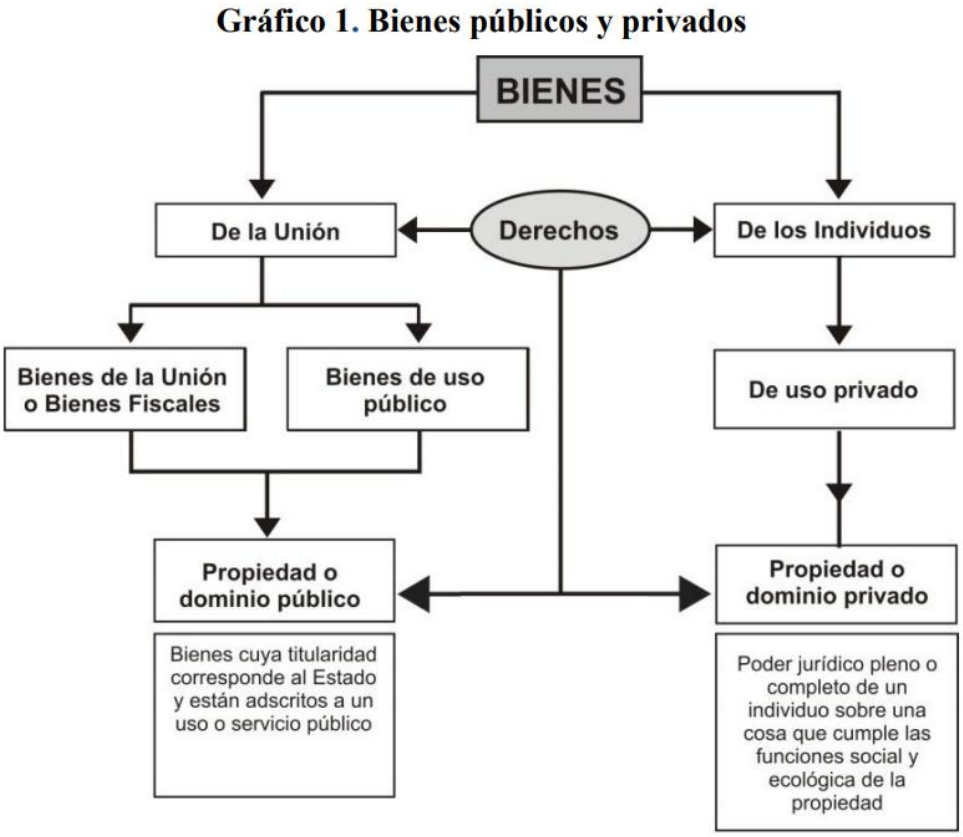
Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general , por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo." (…)

La Política Nacional de Espacio Público, adoptada mediante el documento Conpes 3718 de 2012 en su marco legal conceptuó:

a. Definición y componentes del espacio público.

Los bienes de uso público son aquellos de propiedad de la Nación o las entidades territoriales, cuyo uso pertenece a todos los habitantes de un territorio y tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables (Artículo 63 de la Constitución Política).

Ilustración 20: Bienes públicos y privados.



Fuente: Artículos 669 y 674 del Código Civil. Elaboró: DNP-DDU (2011).

b. Espacio Público Efectivo (EPE).

Para efectos de garantizar la planeación y gestión del espacio público en los POT, y fundamentalmente para monitorear el déficit cuantitativo y cualitativo del mismo en las ciudades, el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 estableció la categoría de Espacio Público Efectivo, que corresponde al espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas. Para efectos de su medición, se estableció un indicador de espacio público por habitante y un índice mínimo de EPE de 15 m².

En el contexto Nacional[1], de acuerdo con el contenido del Plan Nacional de Desarrollo adoptado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2,23 se estableció la idea clave convergencia regional, que es *el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario avanzar*

[1] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf

en el fortalecimiento de los vínculos intra e interregionales. La convergencia está estrechamente relacionada con la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Es necesario fortalecer las cadenas productivas, en función de las vocaciones específicas.

El Sistema de Ciudades ha puesto en evidencia interacciones entre las aglomeraciones, y entre la ciudad y el campo, y ha mostrado la relevancia de los flujos laborales, pasajeros y carga. El mejoramiento de las condiciones de hábitat obliga a tener un tratamiento adecuado del recurso hídrico. Las dinámicas habitacionales, entendidas en sentido amplio, deben velar por la conservación de la biodiversidad y la integridad del sistema ambiental. Se le tiene que dar prioridad a las áreas históricamente marginadas, a la ciudad de origen informal y a la ruralidad.

Las disparidades en Colombia se expresan en temas socioeconómicos y territoriales. El 82% de los más de mil municipios del país se encuentran por encima del promedio nacional de pobreza multidimensional (26%) y dentro de estos, 281 municipios tienen incidencias de pobreza dos o más veces por encima de la media nacional. En 2021 la pobreza multidimensional rural fue de 31,1%, mientras que la urbana fue de 11,5%; es decir, una brecha de 19,6 puntos porcentuales.

La convergencia regional implica fortalecer y consolidar vínculos espaciales y poblacionales, a diferentes escalas (Figura 5.4), con el fin de: i) lograr la integración socioeconómica y ambiental intrarregional (vínculos intrarregionales: intraurbanos, urbano-rurales, y subregionales) -Bloque 1-; y ii) lograr la productividad, competitividad e innovación y el acceso a bienes y servicios (vínculos interregionales y con el mundo) - Bloque 2. Para lograr los vínculos intrarregionales (bloque 1) se plantean los siguientes catalizadores:

- Aprovechamiento de la ciudad construida, participativo e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos.
- Construcción e implementación de modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios.
- Territorios más humanos: hábitat integral

Con la participación de los ciudadanos, se optimizará el uso de las áreas urbanas existentes a partir de las oportunidades y condiciones particulares de sus diferentes zonas, ordenadas alrededor del agua y de los determinantes ambientales y culturales.

Ilustración 21: Esquema de convergencia.



Fuente: DNP,2022.

Fuente:https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf – DNP 2022

Ilustración 22: Presupuesto de inversión por sector 2024

SECTORES	Cifras en $ MM	
	2023*	2024
AGRICULTURA_Y_DESARROLLO_RURAL	5.438	9.222
AMBIENTE_Y_DESARROLLO_SOSTENIBLE	2.035	2.057
CIENCIA_TECNOLOGÍA_E_INNOVACIÓN	487	400
COMERCIO_INDUSTRIA_Y_TURISMO	1.457	1.509
CONGRESO_DE_LA_REPÚBLICA	1.199	1.271
CULTURA	810	1.473
DEFENSA_Y_POLICÍA	49.491	56.463
DEPORTE_Y_RECREACIÓN	950	1.366
EDUCACIÓN	56.984	70.456
EMPLEO_PÚBLICO	578	583
FISCALÍA	6.386	6.990
HACIENDA	47.509	47.556
IGUALDAD Y EQUIDAD	9.226	12.181
INCLUSIÓN_SOCIAL_Y_RECONCILIACIÓN	9.511	15.205
INFORMACIÓN_ESTADÍSTICA	1.046	1.650
INTELIGENCIA	171	202
INTERIOR	3.134	3.940
JUSTICIA_Y_DEL_DERECHO	4.562	5.237
MINAS_Y_ENERGÍA	9.052	12.579
ORGANISMOS_DE_CONTROL	4.377	4.457
PLANEACIÓN	2.001	1.694
PRESIDENCIA_DE_LA_REPÚBLICA	2.453	2.663
RAMA_JUDICIAL	8.608	9.895
REGISTRADURÍA	2.545	1.701
RELACIONES_EXTERIORES	1.639	1.830
SALUD_Y_PROTECCIÓN_SOCIAL	52.405	61.503
SERVICIO_DE_LA_DEUDA_PUBLICA_NACIONAL	72.281	92.347
SISTEMA_INTEGRAL_DE_VERDAD_JUSTICIA_REPARACIÓN_Y_NO_REPETICIÓN	779	914
TECNOLOGÍAS_DE_LA_INFORMACIÓN_Y_LAS_COMUNICACIONES	2.527	4.012
TRABAJO	38.886	44.372
TRANSPORTE	16.365	17.099
VIVIENDA_CIUDAD_Y_TERRITORIO	7.952	9.770
TOTAL	422.844	502.597

Fuente:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-232524%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

El Presupuesto General de la Nación, alcanzó un monto total de 502.597 millones de pesos, del cual para la vigencia 2024, la inversión para el sector Vivienda, ciudad y territorio,

asignada fue de $9.770 Frente a lo asignado en el PGN para la vigencia 2023, el sector tuvo una variación de -1.83%.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN 2024 – 2028"

En lo que compete al contexto departamental, de acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2028 "**GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN**" debidamente adoptado mediante la **Ordenanza número 001 del 22 de marzo de 2024,** se cuenta con la **LÍNEA ESTRATÉGICA** COMPETITIVIDAD COMPARTIDA, que definió:

(…) "La "competitividad compartida" es un concepto que se refiere a la idea de que, en un entorno económico y social, la competencia y el éxito no deben estar restringidos a unos pocos individuos o empresas, sino que deben ser compartidos de manera más equitativa entre todos los participantes de una sociedad.

En un contexto de competitividad compartida, se promueve la idea de que el crecimiento económico y la prosperidad deben ir de la mano con la reducción de las desigualdades y la promoción de oportunidades para todos los sectores de la sociedad. Esto implica políticas y estrategias que fomenten la igualdad de acceso a la educación, el empleo, los servicios sociales y la participación en la economía." (…) El principal objetivo es: *(…) "la reducción de brechas y rezagos en diversas áreas, como educación superior, ciencia, tecnología e innovación, así como en la generación de ingresos, productividad y bienestar general. Esta estrategia se enfoca en superar las disparidades entre la ciudad y el campo, brechas de géneros, productores y comercializadores, así como las diferencias marcadas entre estratos socioeconómicos. La premisa es lograr un progreso colectivo que abrace a toda la diversidad existente en el Departamento." (…)*

Para lo cual, se cuenta con el **PROGRAMA** 4002 – Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Tabla 4: Frente al plan plurianual de inversiones, se tiene:

(Millones de pesos)

Línea estratégica	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
CON – UNIDAD	2.305.822	2.714.685	2.812.542	2.830.793	2.696.850	**13.360.692**
COMPETITIVIDAD COMPARTIDA	1.149.408	1.429.061	1.403.886	1.271.806	128.489	**5.382.650**
BIEN GOBERNAR	267.514	314.729	302.717	279.281	287.019	**1.451.261**
BIENESTAR VERDE|	171.550	217.431	211.231	194.434	158.526	**953.173**
Total general	**3.894.294**	**4.675.907**	**4.730.376**	**4.576.314**	**3.270.884**	**21.147.775**

PROGRAMA	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL

4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	2.994	3.501	6.445	9.719	0	**22.658**

Fuente: Ordenanza No. 001 de 2024

De la inversión plurianual de departamento de Cundinamarca, que asciende a la suma de $21.147.775 millones de pesos, la asignación para la línea estratégica **COMPETITIVIDAD COMPARTIDA** es de $5.382.650 millones, de pesos de los cuales al programa **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO** le corresponden $ 63.000 miles de millones de pesos.

Dentro de la estructura de la Administración Departamental, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, hoy Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU, desarrolla las funciones contempladas en el Artículo 6, numeral 6.20, del Decreto Ordenanzal 00261 de 2008, según el cual se encarga de “Estructurar los Convenios Interadministrativos relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación”. Adicionalmente, el artículo décimo segundo del Plan de Desarrollo Departamental ¡Gobernando más que un plan!, establece que la ejecución de los proyectos de infraestructura está a cargo del ICCU, y por lo tanto, para el sector **VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,** el Instituto es responsable de los proyectos a través de los cuales se ejecutan las **METAS DE PRODUCTO** 301 – Intervenir 150.000 m2 de espacios comunitarios "Caminando, conociendo y disfrutando Cundinamarca" que generen entornos seguros, recreativos y de sana convivencia, correspondientes a la **LÍNEA ESTRATÉGICA** COMPETITIVIDAD COMPARTIDA, **PROGRAMA** ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, **APUESTA** CONECTIVIDAD, **TEMA** ESPACIO PÚBLICO.

3.2. ELEMENTOS CONFORMAN EL ESPACIO PUBLICO

Para la ejecución de la meta de producto, se establecen varias intervenciones en espacio público, a saber:

Alameda: Espacios constituidos por los bienes de uso público destinados al desplazamiento, uso y goce de los peatones, y por los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles de propiedad privada que se integran visualmente para conformar el espacio urbano. Tiene como soporte la red de andenes, cuya función principal, es la conexión peatonal de los elementos simbólicos y representativos de la estructura urbana.

Andén: Franjas de espacio público construido, paralelas a las calzadas vehiculares de las vías públicas, destinadas al tránsito de peatones y personas con movilidad reducida.

Bolardo: Es un elemento que sirve para la delimitación, control y protección de zonas peatonales, restringiendo principalmente el acceso de vehículos.

Bulevar: Avenida o calle ancha, generalmente con árboles y un andén central.

Ciclovía: es el sistema de movilización en bicicleta en las vías correspondientes al sistema vial local y zonal en el espacio complementario de las zonas verdes y las áreas de usos institucionales a nivel local y zonal, como elemento de enlace de ciclo pistas o como vías adaptadas para recreación activa en vías especiales.

Franja de paisajismo y mobiliario (FPM): Franja cuya función principal es aportar a la calidad ambiental y segregar modos de circulación, protegiendo principalmente al peatón. Es donde se generan actividades urbanas diferentes a la circulación. En esta franja se ubican la vegetación, mobiliario, señalización, rampas de acceso a predio, vados peatonales, elementos complementarios al transporte público y elementos de servicios públicos. Su ancho se mide teniendo en cuenta el bordillo de confinamiento y el sardinel.

Franja de circulación peatonal (FCP): Franja destinada a la circulación peatonal de uso obligatorio. Es el elemento principal en el diseño de cualquier andén. Debe ser continua, libre de obstáculos (incluso libre de alcorques, postes y mobiliario urbano en general), sin cambios de nivel, sin interrupciones o escalones. Está destinada para la circulación de peatones incluso los de movilidad reducida. El ancho de la franja corresponde al ancho libre sin contar bordillos, en el caso que la franja contigua sea una de Paisajismo y mobiliario. Para casos donde la franja de Circulación peatonal colinde con franja de ciclorruta, su ancho se mide teniendo en cuenta el bordillo de confinamiento.

Franja de ciclorruta a nivel de andén (FCA): Es la ubicación del carril de bicicleta dispuesto como franja funcional en el andén. Es de uso excepcional y siempre debe estar segregada de otros usuarios. Sólo se recomienda en vías que tengan predios dotacionales ó para vías arterias con alto volumen vehicular siempre y cuando se tenga una Franja de paisajismo y mobiliario entre la franja de circulación y ciclorruta y que el emplazamiento de la misma no afecte la circulación peatonal. Su ancho se mide entre los confinamientos.

Monumento: Obra pública de arquitectura, escultura o grabado, hecha para perpetuar el recuerdo de una persona o hecho memorable.

Señalización Horizontal: Corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.

Señalización Vertical: Dispositivos físicos que indican la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías; se instalan para transmitir órdenes o instrucciones mediante palabras o símbolos.

Separador: Franja de una vía dispuesta en forma longitudinal y paralela al eje de la misma, que separa y canaliza flujos de circulación. Pueden ser centrales y laterales o intermedios.

Parque: Los parques son áreas libres de carácter público, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, y a actividades lúdicas de tipo cultural, recreativo, de educación, de sensibilización y participación ambiental. Los Parques Distritales corresponden a aquellos espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental, son elementos representativos del patrimonio natural y garantizan el espacio libre destinado a la recreación, contemplación y ocio para todos los habitantes de la ciudad.

Parque lineal: El parque lineal es entendido como el espacio verde libre situado al interior de la ciudad, en las fajas adyacentes de algunas quebradas que por sus características topográficas, morfológicas y ambientales presentan posibilidades de adecuación como espacio público natural para la conexión peatonal, el disfrute y la recreación pasiva de la comunidad al aire libre y al contacto con la naturaleza, a la contemplación, el paseo, el esparcimiento, el reposo, el juego infantil y que cumplan con funciones ambientales, ecológicas y de amortiguamiento, respeten las áreas de retiro y permitan proteger el recurso hídrico al que está asociado.

Plazas: Son plazoletas de menor extensión que generalmente ocupan media manzana.

Plazoletas: Son áreas de espacio público abiertas, tratadas como zonas duras y destinadas al disfrute de los ciudadanos y las actividades de convivencia.

Plazuelas: Son espacios abiertos que ocupan un cuarto de manzana.

Zona verde: Se consideran aquellos espacios abiertos (públicos o privados) cubiertos por vegetación (árboles, arbustos, pasto o plantas) tales como parques, jardines, huertos, bosques, áreas deportivas, que se encuentran dentro de una ciudad y que pueden tener diferentes usos directos (recreación activa o pasiva) o indirectos (una influencia positiva en el medio ambiente urbano) para los usuarios.

Mobiliario urbano: le otorga funcionalidad y dota al espacio público, son considerados como mobiliario los paraderos, luminarias, bancas, dotación de parques, semáforos, hidrantes y todos los elementos que están ahí para hacernos la vida más cómoda y generar orden.

3.3. DESEMPEÑO DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

La construcción es un elemento dinamizador que produce variaciones en los requerimientos de mano de obra y por ende, disminuye el desempleo. La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidades básicas que tiene la población, sea para el caso de estudio la población cundinamarquesa.

En razón a ello el Departamento de Cundinamarca, viene impulsando, asesorando y ejecutando proyectos de inversión de acuerdo a las necesidades territoriales, ya sea para obra nueva, o ampliación, o adecuación, o modificación, o restauración, o reforzamiento

estructural, o reconstrucción, o cerramiento, de infraestructura física publica, reconstrucción, cerramiento, o para la elaboración de estudios y diseños técnicos (topográficos, suelos, arquitectónicos, estructurales, hidráulicos y sanitarios, redes eléctricas, redes contra incendio, y otros, según correspondan a cada proyecto en particular, memorias de los diseños de dicha estructura u obra, planos, cantidades de obra, presupuesto y especificaciones técnicas de construcción) y se cuente con la correspondiente interventoría técnicas, administrativa, financiera y legal.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONVENIO

El plazo con el que el municipio contará para contratar y ejecutar las obras objeto y alcance del respectivo convenio suscrito será por el término de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal. Este plazo contempla el tiempo requerido por el municipio para la selección de contratistas, la construcción física de las obras, incluidos los estudios y diseños si así lo contempla el proyecto y la respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera según corresponda.

El proponente adjudicatario del proceso abierto por el municipio deberá entregar un programa de obra y de recursos en diagrama de barras, incluyendo los recursos que se van a utilizar en cada uno de los ítems a ejecutar, además del porcentaje de inversión de acuerdo con el programa.

3.5. LEYES QUE PROTEGEN EL ESPACIO PÚBLICO[2]

Constitución política de Colombia (artículos 63 y 82)
Ley 388 de 1997 de Ordenamiento territorial
Ley 9ª de 1989 (artículos 5, 6 y 7)
Decreto 1504 de 1998 (artículos 6, 11, 14, 17 18, 21, 26 y 28)
Ley 472 de 1998 (artículos 2 y 4)

En cuanto a paisaje, estética urbana y zonas urbanas: Código de los recursos paisaje y su protección (Art. 302-304), Ley 154/76 (conservación del paisaje), decreto 154/76 (154/76 (conservación del paisaje), decreto 1715/78 (protección del paisaje), Ley 12/82 que establece la obligatoriedad en la fijación de una franja o cinturón verde para las ciudades que superen los 30.000 habitantes, para la conservación de recursos y el control del proceso de erosión.

3.6. REGLAMENTACIÓN TÉCNICA (aplicable)

La reglamentación técnica aplicable, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes exigencias establecidas en los siguientes marcos normativos:

- Código NRS – 10
- Norma NTC 4595 y 4596 versión 2020

[2] http://cdim.esap.edu.co/bancomedios/documentos%20pdf/principios_del_espacio_p%C3%BAblico_(16_pag_50_kb).pdf

- Ley 361 de 1997 sobre discapacidad y la Ley 12 de 1987 sobre accesibilidad en Colombia.
- Legislación y reglamentación sobre manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios.
- Ley 400 de 1997.
- Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada de LA UNIDAD de Desarrollo Económico de la República de Colombia, hoy Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 388 de 1997 sobre Ordenamiento Territorial.
- Normas técnicas vigentes aplicables al objeto contractual.
- Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.
- Autorizaciones, permisos y licencias que hacen parte del proyecto específico SPC 2971950060 de 2017.

Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del convenio y/o contrato.

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

Bomberos
Ley 1575 del 21/08/2012
Resolución 661 del 26/06/2014
Resolución 1112 del 28/08/2015 - 1a. Suspensión (art. 221-225)
Resolución 0340 del 30/03/2016 - 2a. Suspensión (art. 221-225)
Construcción Sismo Resistente
Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997

NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010

Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Resolución 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible
Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público
Resolución 180265 del 19/02/2010 Icono PDF Visualizar
Resolución 180540 del 30/03/2010 Icono PDF Visualizar
Resolución 181568 del 01/09/2010 Icono PDF Visualizar
Resolución 182544 del 29/12/2010 Icono PDF Visualizar
Resolución 180173 del 14/02/2011 Icono PDF Visualizar
Resolución 91872 del 28/12/2012 Icono PDF Visualizar
Resolución 90980 del 15/11/2013 Icono PDF Visualizar
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción
Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Piscinas
Ley 1209 del 14/07/2008
Decreto 554 del 27/03/2015
Resolución 1618 del 13/05/2010
Resolución 1510 del 06/05/2011
Resolución 4113 del 07/12/2012
Resolución 4498 del 28/12/2012
Resolución 1394 del 30/04/2015

Redes de Telecomunicaciones
Resolución 5405 del 16/07/2018 - Ritel
Resolución 5993 del 29/05/2020 - Ritel Modificado
Circular 123 del 18/06/2019

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Redes Eléctricas
Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias
Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Redes Internas de Gas Natural
Resolución 1509 del 05/06/2009 - Gasodomesticos por el MCIT
Resolución 90902 del 24/10/2013 por el Min Minas y Energía (MME)
Resolución 40488 del 23/04/2015 - Modifica al 90902 del 2013
Resolución 41385 del 07/12/2017 - Modifica al 90902 del 2013

Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermedades laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas
Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética
Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Vertimientos y Residuos

Resolución 631 del 17/03/2015 - Vertimientos del Min Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS

3.7. CODIFICACIÓN UNSPSC (según corresponda)

- **721015** Servicios de apoyo para la construcción
- **72101507** Servicio de mantenimiento de edificios
- **721214** Servicios de construcción de edificios públicos especializados
- **72121406** Servicio de construcción de edificios de escuelas
- **81100000** Servicios Profesionales de ingeniería y arquitectura
- **81101500** Ingeniería civil y arquitectura
- **80101600** Gerencia de proyectos
- **95120000** Estructuras y edificios permanentes
- **95121500** Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
- **95121700** Edificios y estructuras públicos

3.8. ANÁLISIS DE LA OFERTA[3]

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: **Edificaciones y obras civiles**. Según la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL, sea para el caso de estudio el **subsector de edificaciones** agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

CAMACOL, agremia personas jurídicas y naturales, con la cadena de valor de la construcción en todo el país, constituida por 18 regionales y una seccional. Cuenta con más de 1.700 afiliados agrupados, así:

Ilustración 23: Agremiaciones CAMACOL



Fuente: https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

Las 1.700 personas naturales y jurídica reconocidas por CAMACOL, se perfilan como potenciales proveedores en capacidad de presentar propuestas técnicas y económicas, en condiciones favorables para el instituto.

3.9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA E INVERSIÓN

[3] https://camacol.co/sites/default/files/Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202020-2021.pdf

Durante las últimas vigencias (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) la Dirección de Construcciones del ICCU, ha llevado a cabo una serie de contrataciones con el objeto de diseñar, o construir obra nueva, o ampliar, o adecuar, o modificar, o restaurar, o reforzar estructuralmente, o reconstruir, o llevar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal etc., a proyectos en la infraestructura en **Espacios Públicos**, en los 116 municipios que conforma del Departamento de Cundinamarca, mediante la suscripción de convenios interadministrativos, convenios de cooperación, contratos de obra pública y contratos de consultoría (diseños y/o interventoría), así:

Tabla 5: contratos de obra pública y contratos de consultoría que se han adelantado desde el ICCU en los periodos indicados.

AÑO	NÚMERO	OBJETO
2020	ICCU-379-2020	RENOVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-336-2020	REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-350-2020	ADECUACIÓN DEL PARQUE DEL AGUA UBICADO EN LA INSPECCIÓN DE PEÑA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA
2020	ICCU-351-2020	ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL "PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO" EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA - SEGUNDA FASE
2020	ICCU-218-2020	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE LINEAL ALAMEDA "MIRADOR DEL TEQUENDAMA", MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
2020	ICCU-448-2020	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA FUNZA
2020	ICCU-243-2020	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL PARQUE FUNDACIONAL EL TRAPICHE ""LA MEMORIA DE UN PUEBLO FASE 2 EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-345-2020	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE MASCOTAS DEL BARRIO ALTOS DEL LORETO DEL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-445-2020	ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE, LA CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-396-2020	ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANDI
2020	ICCU-398-2020	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-230-2020	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PULÍ
2020	ICCU-438-2020	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL FRANCISCO CONVERS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2020	ICCU-442-2020	CONSTRUCCIÓN DE SENDERO PEATONAL CALLE 7 ENTRE CRA.

		6 Y 6A DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
2020	ICCU-407-2020	CONSTRUCCIÓN DE SKATE PARK EN EL COMPLEJO RECREO DEPORTIVO LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE SOPÓ, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-450-2020	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE UBALÁ
2020	ICCU-447-2020	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN PARQUE JUAN JOSÉ NEIRA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-143-2020	CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO (ANDENES, PEATONALES y CESPED) - REUBICACIÓN PARCIAL DEL MUNICIPIO DE UTICA, CUNDINAMARCA
2020	ICCU-232-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LA URBANIZACIÓN BALCONES DE SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2021	ICCU-668-2021	REMODELACIÓN TERCERA ETAPA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-227-2021	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ADICIÓN
2021	ICCU-694-2021	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PARQUE LA POLA DEL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA
2021	ICCU-806-2021	MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-926-2021	PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-924-2021	PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZOLETA DE ARTESANOS EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA
2021	ICCU-879-2021	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL DEL MUNICIPIO DE SUESCA
2021	CE-2210754-2021	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA DE OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TRAMO 4
2021	CE-2210754-2021	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA DE OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TRAMO 5
2021	CE-2210754-2021	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA DE OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TRAMO 6
2021	CE-2210754-2021	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA DE OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 1/2 TRAMO 7

2021	CE-2210754-2021	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA DE OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TRAMO 9
2021	CE-2210754-2021	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA DE OCCIDENTE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TRAMO 8
2022	ICCU-241-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE SEGUNDA ENTRE LA CARRERA PRIMERA Y TERCERA DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA
2022	ICCU-242-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE CALLE PRIMERA Y CALLE CUARTA DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-244-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CARRERA PRIMERA ENTRE LA CALLE CUARTA Y LA DIAGONAL SEPTIMA DEL MUNICIPIO DE TABIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-575-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL SENDERO TURÍSTICO PEATONAL, SECTOR FATIMA EN EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-569-2022	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS}
2022	ICCU-576-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-594-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-619-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCION DEL PUEBLITO CUNDINAMARQUÉS EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-685-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VERGARA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-687-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PASCA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-769-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA SEGUNDA ETAPA-MANTENIMIENTO DE LA

		INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-784-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA CONCHA ACUSTICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA, CUNDINAMARCA - PRIMERA ETAPA
2022	ICCU-791-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA, REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA
2022	ICCU-803-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA SEGUNDA ETAPA ADECUACIÓN DEL PARQUE DEL AGUA UBICADO EN LA INSPECCIÓN DE PEÑA NEGRA, EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-805-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA TERMINACIÓN - ADECUACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE CACHIPAY CUNDINAMARCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-847-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL REHABILITACION DE ANDENES Y URBANISMO DE LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 13 Y 20 DEL MUNICIPIO DE VIOTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-910-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS "PRIMERA ETAPA - CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-919-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ADECUACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE URBANISMO PARA UN PUENTE PEATONAL LOCALIZADO SOBRE LA AVENIDA TRONCAL DE OCCIDENTE, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.
2022	ICCU-935-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO EL BOSQUE EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-942-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO PARQUE PABLO EMILIO TORRES DEL MUNICIPIO DE SUPATA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-943-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL PRIMERA ETAPA - MEJORAMIENTO DE LOS ANDES DE LA CARRERA 3, TRASVERSAL 3, TRASVERSAL 5, DIAGONAL 1 ENTRE LAS CALLES 5, 4, 3, 2, 1 DE LA INSPECCION LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE QUIPILE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-953-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y

		FINANCIEROS PARA LA PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO DE LOS ANDENES DE LA CARRERA 1 ENTRE LA CALLES 2,3,4,5,6,7 Y 8 DEL CASCO URBANO DE QUIPILE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-964-2022	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA RENOVACIÓN ARQUITECTONICA, PAISAJISTICA Y CULTURAL DE LA ALAMEDA FERREA DEL PARQUE LINEAL EL SOL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT
2022	ICCU-1036-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAIME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1037-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CONSTRUCCION DEL PARQUE ROSALES 1 EN EL MUNICIPIO DE SOPO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1039-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAMIENTO CON ADOQUÍN Y AMPLIACIÓN ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 8 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA
2022	ICCU-1041-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO CON ADOQUÍN Y AMPLIACIÓN ESPACIO PÚBLICO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 8 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA
2022	CONTRATO ESPECÍFICPO	ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES SOBRE PREDIOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO FIJO, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ADELANTADOS POR ICCU
2023	ICCU-1223-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR LOS NARANJOS CARRERA 4 ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA
2023	ICCU-1226-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE ANDENES DE LA CARRERA 14, DE LA CALLE 9F, DE LA CALLE 9B, Y DE LA CARRERA 17B DEL BARRIO EL POBLADO MUNICIPIO DE MOSQUERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2023	ICCU-1246-2023	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Contrato específico No. 2210754 de 2021 ENTerritorio)
2023	ICCU-1244-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Contrato específico

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

		No. 2210754 de 2021 ENTerritorio)
2024	ICCU-561-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GAMA CONFORME AL PROYECTO DEPARTAMENTAL PUEBLOS DORADOS
2024	ICCU-562-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, CONFORME AL PROYECTO DEPARTAMENTAL PUEBLOS DORADOS
2024	ICCU-564-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO SAN NICOLÁS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CONFORME AL PROYECTO DEPARTAMENTAL PUEBLOS DORADOS
2024	ICCU-566-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL CENTRO POBLADO NARANJAL DEL MUNICIPIO DE TOPAIPÍ CONFORME AL PROYECTO DEPARTAMENTAL PUEBLOS DORADOS
2024	ICCU-567-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY, CONFORME AL PROYECTO DEPARTAMENTAL PUEBLOS DORADOS
2024	ICCU-573-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL SENDERO TURÍSTICO PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2024	ICCU-591-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO DEL BARRIO DOS QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE JERUSALÉN, CUNDINAMARCA
2024	ICCU-605-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CONFORME AL PROYECTO DEPARTAMENTAL PUEBLOS DORADOS
2024	ICCU-636-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y COSTOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN, PROTECCION DE LA ORILLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
2024	ICCU-833-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA DIAGONAL SEPTIMA ENTRE CARRERA PRIMERA Y CARRERA SEGUNDA DEL MUNICIPIO DE TABIO
2024	ICCU-887-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CONFORME AL PROYECTO PUEBLOS DORADOS

2024	ICCU-890-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE VITRINA TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE LA PEÑA
2024	ICCU-914-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLAZOLETA VITRINA COMERCIAL ASOCIATIVA PARA LA PROMOCION DE PRODUCTOS TIPICOS DE LA REGION CON EL FIN DE CONSOLIDAR UNA OFERTA COMPETITIVA EN EL MUNICIPIO DE FOSCA

Fuente: Dirección de construcciones ICCU.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales, que de presentarse, afectarían la ejecución del convenio, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la parte contractual que ha de asumirlo, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.4 del Decreto 1082 del 2015.

Para la valoración del riesgo en términos de Probabilidad de ocurrencia e Impacto del evento, se les asignará una calificación entre 1 y 5; de donde finalmente, la valoración completa del riesgo, una vez obtenida la sumatoria, permite establecer una categoría a cada uno de ellos de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
1,2, 3 y 4	Riesgo bajo

La presente estimación del riesgo de desequilibrio económico por eventos previsibles no incluye las medidas de tratamiento y transferencia de riesgo que debe abordar quien tenga asignado el riesgo.
Tabla 6: Análisis de riesgos.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el ICCU para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuéstales y prórrogas al contrato suscrito.	3	2	5	MEDIO	ICCU Y/O MUNICIPIO
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
4	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogas del plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al municipio.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	MUNICIPIO E ICCU
6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el municipio incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	2	3	5	MEDIO	MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO Y/O ICCU
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato, cuando el municipio no aporta oportunamente y/o en su totalidad los documentos necesarios para el trámite legal.	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	1	4	5	MEDIO	MUNICIPIO
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	1	1	2	BAJO	ICCU Y/O MUNICIPIO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
10	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamara ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO Y/O ICCU
11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	El municipio deberá estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio; por lo tanto el municipio asume el control de dichos riesgos los cuales pueden estar relacionados con variación de precios del mercado, condiciones del suelo, accesibilidad del lugar, desplazamientos, variaciones en cantidad de obra, precio, plazo, clima y conflictos con las comunidades, entre otros.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO

Fuente: Dirección de Construcciones ICCU

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones por parte del municipio de Fómeque, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por esta, y, en consecuencia, el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

Dado en Bogotá el 06 de noviembre de 2025.

DANIEL ALVEAR RAMIREZ
Director Técnico
Dirección de Construcciones – ICCU

ANDRÉS JAVIER OVALLE ROMERO
Profesional Especializado
Dirección de Construcciones – ICCU